

# MANUAL DE VISIBILIDAD

## FONDO CHILE CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA



Agosto, 2015

## CONTENIDO

1. Presentación
2. La importancia de la comunicación para el Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza
3. Conceptos: visibilidad, soporte y formato
4. Público Objetivo
5. Plan de trabajo y plan de comunicaciones
6. Visibilidad apropiada
7. Responsable de comunicación y prensa
8. Requisitos cuantitativos: mínimos comunicacionales
9. Sobre autorizaciones de registro y derechos de reproducción
10. Recomendaciones

### Anexos

Anexo 1: Matriz de visibilidad

Anexo 2: Normas gráficas

Anexo 3: Reseña sobre el Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza

Anexo 4: Formulario tipo de autorización de uso de imagen voz

## 1. PRESENTACIÓN

Este manual representa los requisitos obligatorios de visibilidad aprobados por PNUD y AGCID para todos los efectos comunicacionales de los proyectos financiados —parcial o totalmente— por el Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza. Su objetivo es proporcionar orientaciones y directrices, además de trazar los lineamientos y principios básicos de comunicación que toda contraparte financiada por el Fondo deberá aplicar en la ejecución de todas las acciones de visibilidad y/o promoción de cualquier actividad o proyecto.

## 2. LA IMPORTANCIA DE LA COMUNICACIÓN PARA EL FONDO CHILE CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA

Comunicar adecuadamente los proyectos ejecutados por las distintas contrapartes que reciben recursos a cargo del Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza —iniciativa implementada conjuntamente por PNUD y AGCID— significa representar y apoyar los esfuerzos del Gobierno de Chile por impulsar una política de cooperación chilena para el desarrollo, en el marco de acciones de Cooperación Sur-Sur en temas económicos y sociales, y en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, con países de igual o menor desarrollo relativo.

Visibilizar los resultados e impacto de los proyectos en ejecución es un aporte sustantivo al éxito del Fondo. De su adecuada difusión dependen la imagen y el posicionamiento de Chile como actor relevante en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

### 3.- CONCEPTOS: VISIBILIDAD, SOPORTE Y FORMATO

Se entenderá como:

#### **Visibilidad**

Toda acción comunicacional que informe, promocióne o visibilice el desarrollo de cualquier actividad o proyecto financiado por el Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza, además de las instituciones involucradas en el proyecto, a través de medios de difusión, cualquiera sea su soporte y formato.

#### **Soporte**

Todo medio de difusión: Canales de televisión; estaciones de radio; diarios y revistas; sitios web; redes sociales; correos electrónicos; eventos y actividades en terreno, otros.

#### **Formato**

Toda herramienta comunicacional que visibilice cualquier tipo de información: Comunicados, convocatorias y conferencias de prensa; notas artículos y reportajes periodísticos; entrevistas o declaraciones escritas, radiales y/o televisivas; producciones fotográficas, audiovisuales y/o multimedia; publicaciones impresas o digitales; afiches, folletos, volantes; anuncios en prensa escrita y spots radiales y televisivos; lienzos y artículos promocionales, entre otros. \*(Ver Anexo 1 sobre **Matriz de Visibilidad** que plantea las directrices básicas sobre los elementos principales de las actividades de comunicación en las diversas fases del ciclo de proyecto).

#### **4. PÚBLICO OBJETIVO: ¿A QUIÉNES VANDIRIGIDAS LAS ACCIONES COMUNICACIONALES?**

- ONG's y otras organizaciones de la Sociedad Civil
- Fundaciones/ Corporaciones sin fines de lucro
- Universidades, Institutos Técnico-Profesionales y Centros de Capacitación
- Organismos de Gobierno e Instituciones de Estado
- Mundo académico
- Mundo político
- Agencias internacionales de cooperación en el extranjero
- Embajadas de Chile en el extranjero
- Embajadas del extranjero en Chile
- Oficinas país del PNUD en el extranjero
- Agencias del Sistema de las Naciones Unidas
- Beneficiarios directos e indirectos de los proyectos

#### **5. PLAN DE TRABAJO Y PLAN DE COMUNICACIONES**

Las acciones de visibilidad o comunicación, las herramientas de comunicación y los costos asociados necesarios para llevarlas a cabo deben estar incluidos —de manera clara y explícita— en los planes de trabajo de los proyectos financiados parcial o totalmente por el Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza y comprenderse en las fases principales del periodo de ejecución del proyecto.

Todo proyecto financiado por el Fondo debe establecer una pauta y presupuestos de comunicación para visibilizar adecuadamente los esfuerzos en ejecución.

## 6. VISIBILIDAD APROPIADA

Para asegurar que las acciones comunicativas sean efectivas y produzcan un impacto, este MANUAL DE VISIBILIDAD establece que:

- Las actividades comunicacionales escogidas deben adecuarse al tipo de información que se quiere transmitir.
- Actividades y mensajes deben tener como objetivos las audiencias apropiadas.
- La información producida y difundida debe ser clara, simple, optimizada, interesante, atractiva y actualizada.
- Las acciones deben tener en cuenta el impacto deseado y una eficiente planificación y uso de recursos.
- Los contenidos generados deben tener en cuenta —más allá de lo cuantitativo— la dimensión humana de las comunidades beneficiadas. El contexto (social, económico, cultural, religioso etc.) donde se ejecute el proyecto, es importante al momento de definir la acción de visibilidad que se implementará.

**Todas las acciones de visibilidad y/o promoción —en cualquier soporte o formato— deben ser coordinadas con anticipación con la persona o equipo a cargo de Comunicaciones y Difusión del Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza, y contar con su aprobación.**

## 7. RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

Para mantener un alto grado de homogeneidad y estandarización en el trabajo de visibilización de los proyectos que reciben recursos del Fondo, y garantizar una comunicación adecuada —según los objetivos planteados en el punto 2: La importancia de la comunicación para el Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza— cada organización y/o institución ejecutora designará un responsable de comunicación y prensa, quien deberá:

- Ser el punto focal responsable y enlace ante el PNUD y AGCID para todos los efectos comunicacionales.
- Apoyar la labor de posicionamiento de Chile y el Fondo como actores relevantes de cooperación internacional en acción conjunta con el equipo de comunicaciones del Fondo Chile.
- Mantener una directa y fluida comunicación y coordinación —y visar siempre y con anticipación— las acciones de visibilidad y/o promoción con la persona y/o equipo a cargo de Comunicaciones y Difusión del Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza.
- Difundir oportunamente las acciones de visibilidad a través de los medios de comunicación, y de la página web del y las redes sociales de la institución organización ejecutora.
- Garantizar que toda acción de visibilidad y/o promoción contenga la marca del Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza, y la adecuada señalización del PNUD y de AGCID como instituciones donantes.\*(Ver Anexo sobre **Normas gráficas**).
- Ir proporcionando —conforme se vayan generando— todos los registros (fotográficos, audiovisuales, multimedia, otros), archivos digitales y materiales de visibilización a la persona o al equipo a cargo de Comunicaciones y Difusión del

Fondo Chile para mantener actualizada la ficha del proyecto en la página web  
Fondochile.cl

- Contar con las versiones digitales de todos los registros y materiales de comunicación y ponerlos a disposición del equipo técnico al finalizar la ejecución del proyecto.
- El responsable de las comunicaciones del Fondo Chile tendrá una labor proactiva respecto de la difusión de los proyectos, y los encargados de comunicaciones de cada institución ejecutora, podrán solicitar su apoyo en la elaboración de contenidos cuando lo estimen necesario.
- Para lo anterior, los proyectos dispondrán de todos los sitios de difusión del Fondo Chile ([www.fondochile.cl](http://www.fondochile.cl)), los que incluyen la página del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ([www.pnud.cl](http://www.pnud.cl)) y el Sistema de las Naciones Unidas en Chile ([www.onu.cl](http://www.onu.cl)), página de AGCID ([www.agci.cl](http://www.agci.cl)) así como sus respectivas redes sociales.
- En toda acción de visibilidad y/o promoción mencionar o incluir la siguiente información:

**“Este proyecto ha sido financiado con apoyo del Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza, una iniciativa conjunta del Gobierno de Chile representado por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD Chile)”**

**Para mayor información, visite [www.fondochile.cl](http://www.fondochile.cl)**



## 8. REQUISITOS CUANTITATIVOS:

### MÍNIMOS COMUNICACIONALES

Los siguientes mínimos comunicacionales, que deben ser entregados a los encargados de comunicaciones del Fondo, serán obligatorios para la ejecución de los presupuestos acordados en el contrato:

- Designar contraparte de comunicaciones y/o prensa de la institución beneficiada
- Comprometer al menos 2 publicaciones trimestrales (noticias, testimonios, entrevistas, crónicas etc.) en medios nacionales o de la localidad donde se está ejecutando el proyecto/iniciativa. Se debe cumplir con la mención obligatoria en toda comunicación oficial “Este proyecto ha sido financiado con apoyo del Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza, una iniciativa conjunta del Gobierno de Chile representado por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD Chile)”. Para mayor información, visite [www.fondochile.cl](http://www.fondochile.cl)
- Proveer durante la ejecución del proyecto, 3 packs de fotografías (al menos 20 archivos en cada pack) con evidencia en terreno de la indumentaria oficial del Fondo en alta definición
- Contribuir a la visibilidad en materiales de difusión gráfica y/o eventos (pendones y artículos promocionales). La imagen institucional del Fondo, así como su mención dentro de las palabras de los voceros es obligatoria.

## 9. SOBRE AUTORIZACIONES DE REGISTRO Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

- Cada vez que se realicen grabaciones (ya sea en video o audio) y se tomen fotografías es necesario contar con la autorización de las personas que aparecen en esos registros. Para tal efecto, se debe llenar un formulario que contenga el logo de la entidad ejecutora del proyecto y del Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza, además de la información contenida en el Anexo 4: **Formulario tipo – Autorización de Uso de Imagen/Voz.**

En el caso de:

- Menores de edad: Los padres, apoderados, profesores o adultos responsables son quienes deben dar la autorización.
- Una actividad colectiva: La persona a cargo de la actividad puede firmar el formulario en representación de las personas involucradas.

Se solicita hacer llegar copias del/los formulario(s) firmados(s) a la persona encargada de Comunicaciones y Difusión del Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza.

- El Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza, PNUD y AGCID se reservan el derecho a reproducir —sin restricciones y con fines de educación y educativos— el material de visibilización generado por el proyecto.

- En la difusión de material fotográfico, sonoro y/o audiovisual los créditos deben señalar el nombre de la entidad ejecutora del proyecto y del Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza.

## 10. RECOMENDACIONES

- Utilizar logos oficiales del Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza al inicio y final del material audiovisual de los proyectos. Cada organización dispondrá del tiempo de aparición.
- En cuanto a los agradecimientos, insertarlos al final de los videos y previo a la aparición del logo del Fondo Chile.
- Tener presente siempre el Manual de Visibilidad del Fondo Chile en la planificación de actividades comunicacionales.
- Considerar videos con una duración estimada entre 1:30 y 2:00 minutos en calidad 720p.
- Privilegiar el uso de fotografías en las que aparezcan voluntarios chilenos desarrollando actividades en terreno.
- Usar las versiones vectoriales de logos completos del Fondo Chile (PNUD, AGCID y MINREL).
- Consultar previo a eventos sobre apoyo logístico y comunicacional del equipo del Fondo Chile.

**Para más información y consultas sobre el Manual de Visibilidad escribir a:  
[difusión.fondochile@undp.org](mailto:difusión.fondochile@undp.org)**

**Este Manual de Visibilidad podrá ser modificado por parte de la Secretaria Ejecutiva del Fondo Chile con el fin de aclarar puntos contenidos en ella. Para modificaciones mayores, es decir introducción de nuevos puntos o requerimientos, estos serán incorporados para las siguientes convocatorias.**

## ANEXO 1

### MATRIZ DE VISIBILIDAD

Organización: .....

Descripción	Evento <input type="checkbox"/> Entrevista <input type="checkbox"/> Invitación a la prensa <input type="checkbox"/> Comunicado de Prensa <input type="checkbox"/> Video: <input type="checkbox"/> Otro (indicar) <input style="width: 380px; height: 20px;" type="text"/>
Mensaje	
Público objetivo	
Herramientas de promoción	Medios digitales <input type="checkbox"/> Prensa escrita <input type="checkbox"/> Redes sociales <input type="checkbox"/> Radio <input type="checkbox"/> Televisión <input type="checkbox"/> Otro (indicar) <input style="width: 380px; height: 20px;" type="text"/>
Costos asociados	
Entregables	(Video, audio, fotografías)
Repercusiones	Enlaces:

-- Fin Anexo --

## ANEXO 2

### NORMAS GRÁFICAS

Toda contraparte financiada —total o parcialmente— por el Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza deberá incorporar en los materiales de visibilidad y/o promoción que genere el proyecto el logotipo oficial del Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza, que incluye los logotipos del PNUD, de AGCID y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

**El logotipo oficial del Fondo debe ser reproducido de manera íntegra — en estricto apego a este Anexo de normas gráficas— y no puede sufrir modificaciones de ningún tipo.**

La persona encargada de Comunicaciones y Difusión del Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza hará llegar a la contraparte:

- Las tres versiones digitales del **logotipo oficial** del Fondo (disponibles en formato Adobe Illustrator y JPG).
- Los archivos digitales correspondientes a la tipografía que se debe utilizar en todos los textos que se incorporen en materiales de visibilidad y promoción.



En las siguientes páginas es posible ver las tres alternativas de diseño del logotipo oficial del Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza (El código cromático (azul, gris y rojo) y la tipografía).

- **LOGOTIPO OFICIAL DEL FONDO (VERSIÓN ÚNICA):**



- **CÓDIGO CROMÁTICO:**

	C	M	Y	K
	100	55	0	0
	C	M	Y	K
	0	90	75	0
	C	M	Y	K
	0	0	0	35

	R	G	B
	0	108	183
	R	G	B
	239	65	68
	R	G	B
	198	198	198

	PANTONE
	293 C
	PANTONE
	185 C

- **TIPOGRAFÍA:**

**gobCL Light**

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
1234567890!@#%~&\*()

**gobCL Regular**

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
1234567890!@#%~&\*()

**gobCL Bold**

**ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ**  
**abcdefghijklmnopqrstuvwxyz**  
**1234567890!@#%~&\*()**

**gobCL Heavy**

**ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ**  
**abcdefghijklmnopqrstuvwxyz**  
**1234567890!@#%~&\*()**

Esta tipografía fue creada especialmente para el Gobierno de Chile, por lo tanto es un componente esencial de la identidad visual del país.

La constante y consistente utilización de una misma familia tipográfica favorece el inmediato reconocimiento de todas las comunicaciones de Chile.



## ANEXO 3

### RESEÑA SOBRE EL FONDO CHILE CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA

- **¿Qué es el Fondo Chile?**

El Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza fue creado por el Gobierno de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el objetivo de impulsar la política de cooperación del Gobierno de Chile a través de la creación e implementación de un fondo de cooperación internacional para combatir el hambre y la pobreza.

- **Antecedentes**

En 2006 se creó el mecanismo internacional de compra de medicamentos UNITAID, cuyo propósito es colaborar con la ampliación del acceso a diagnósticos y tratamientos para el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis en países de bajos ingresos. Chile es miembro fundador junto a Brasil, Francia, Noruega y Reino Unido.

Para poder financiar los aportes a UNITAID y a otras iniciativas para combatir el hambre y la pobreza en el mundo, el Congreso Nacional de Chile aprobó, el 1 de diciembre de 2006, la Ley N° 20.138. Esta disposición

autoriza al gobierno a contribuir con un total de hasta 5 millones de dólares anuales, que se convengan como parte de iniciativas internacionales contra el hambre y la pobreza y se canalicen a los fondos, programas y agencias del Sistema de las Naciones Unidas.

El Programa País 2011-2014, consensuado entre el PNUD y el Gobierno de Chile, considera la Cooperación Sur-Sur (CSS) como una de sus áreas prioritarias de trabajo. Entre las metas planteadas están fomentar la consolidación de Chile como cooperante de países de ingreso medio, y promover el reconocimiento internacional de sus contribuciones al desarrollo.

- **LÍNEAS DE TRABAJO Y CONVOCATORIAS DEL FONDO**

El Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza tiene tres líneas de trabajo. Las dos primeras están sujetas a un concurso cuya convocatoria se abre cada año.

Estos proyectos deben señalar —de manera explícita— el combate contra el hambre y la pobreza y ser implementados en países designados como prioritarios por el Comité Directivo, con especial énfasis en Centroamérica y el Caribe; países vecinales y para vecinales; el Pacífico Insular y África.

**- Primera línea de trabajo:**

**Proyectos de organizaciones de la sociedad civil (OSC) chilena.**

**- Segunda línea de trabajo:**

**Proyectos de asistencia técnica gestionados o auspiciados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (MINREL) o por la Oficina País del PNUD en Chile.**

En la ejecución de iniciativas para ambas líneas de trabajo pueden participar organismos regionales con representación en Chile, instituciones públicas, organizaciones privadas y de la sociedad civil chilena, o bajo la modalidad de alianzas entre ellas.

Los proyectos presentados son seleccionados de acuerdo a los reglamentos del concurso establecidos por el Comité Directivo, y a los procedimientos del PNUD para su ejecución y posterior evaluación.

**- Tercera línea de trabajo:**

**Acciones de respuesta rápida a peticiones de ayuda humanitaria y de desastres.**

Esta línea permanecerá **abierta** y por su naturaleza circunstancial, no tiene convocatoria. Las solicitudes deben ser enviadas al Comité Directivo para su evaluación.

- **COMITÉ DIRECTIVO**

El diseño, la preparación, la evaluación y la supervisión de las iniciativas financiadas por el Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza serán de responsabilidad compartida entre el Gobierno de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Para este fin se ha establecido el **Comité Directivo**, que está a cargo de tomar todas las decisiones finales en relación a las actividades a ser financiadas según los proyectos que concursan.

En este Comité Directivo el Gobierno de Chile está representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Ministro/a de Relaciones Exteriores y el Director/a de Planificación Estratégica de dicho Ministerios, y el Director/a Ejecutivo/a de la AGCID, o los representantes que éstos designen.

A la vez, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) está representado en el Comité Directivo por la Oficina País del PNUD en Chile, a través de su Representante Residente y un funcionario que este designe.

- **SECRETARÍA EJECUTIVA**

La Secretaría Ejecutiva del Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza tiene la función de implementar la estrategia para avanzar en el plan de trabajo anual; monitorear las actividades asociadas a los proyectos; preparar los términos de referencia; presentar los informes de seguimiento financiero y técnico de proyectos y actividades, y de realizar todas aquellas tareas asignadas por el Comité Directivo.

La Agencia Chilena de Cooperación Internacional de Chile (AGCID) estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Chile.

Para consultas sobre procedimientos, convocatorias, y/o resultados del Fondo, escribir a [fondochile@agci.cl](mailto:fondochile@agci.cl)

## ANEXO 4

### FORMULARIO TIPO

#### AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN/VOZ

Referencia registro: .....

Mediante este medio autorizo a....., entidad ejecutora del proyecto .....; al Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza; al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y a la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) a utilizar y reproducir — con fines educativos y de difusión— las imágenes/voz registradas de mi persona.

Nombre: .....

N. Documento de identificación: .....

Dirección: .....

País: .....

Fecha: .....

Si es menor de edad:

Adulto responsable que autoriza en representación de:

.....

Si es una actividad colectiva:

Persona a cargo que autoriza en representación de:

.....

.....

Firma